

## ANEXO II PRESUPUESTO DEL ENCARGO A MEDIO PROPIO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD A LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD PARA LA CERTIFICACIÓN POR LA ACSA DE LA CALIDAD DE LOS CENTROS Y UNIDADES CLÍNICAS DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA

Para dicha actividad, se establece una tarifa conforme a la Orden del Consejero de Salud y Familias de fecha 29 de abril de 2022, por la que se actualizan las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la FPS en ejecución de los encargos que reciba de los poderes adjudicadores, al amparo de lo establecido en la Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía.

### Servicios Principales:

Teniendo en cuenta la heterogeneidad en los tiempos que transcurren entre cada fase, el tarifario recoge las tarifas de las distintas fases del proceso de certificación, siendo su desglose:

RESUMEN TARIFAS CERTIFICACION CENTROS	
Fase 1: Inicio Expediente	214,53 €
Fase 2: Autoevaluación	1.529,12 €
Fase 3: Estudio Información y Visita	2.908,83 €
Fase 4: Informe Evaluación	2.362,94 €
Fase 5: Respuesta del solicitante*	359,34
Fase 6: Resolución de la Certificación	248,18 €
Seguimiento Centros	1.589,57 €

(Tabla 1) \* Este servicio no siempre se facturará, dependerá si el cliente lo solicita.

RESUMEN TARIFAS CERTIFICACION UNIDADES	
Fase 1: Inicio Expediente	214,53 €
Fase 2: Autoevaluación	1.529,12 €
Fase 3: Estudio Información y Visita	1.437,38 €
Fase 4: Informe Evaluación	1.627,22 €
Fase 5: Respuesta del solicitante*	359,34 €
Fase 5: Resolución de la Certificación	248,18 €
Seguimiento Unidades	1.358,15 €

(Tabla 2) \* Este servicio no siempre se facturará, dependerá si el cliente lo solicita.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	FECHA	16/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm764T64Q349DV5CER2T4YRRGTV	PÁGINA	1/4	



Dentro de los servicios principales y únicamente para la certificación de unidades de formación continuada, existe la posibilidad de solicitar la certificación a través del Manual de Unidades de Formación continuada Abreviada.

A continuación, detallamos el desglose de dicha tarifa reducida:

RESUMEN TARIFAS CERTIFICACION CENTROS FORMACIÓN CONTINUADA ABREVIADO	
Fase 1: Inicio Expediente	214,53 €
Fase 2: Autoevaluación	509,71 €
Fase 3: Estudio Información y Visita	504,30 €
Fase 4: Informe / Resolución	393,01 €
Fase 5: Respuesta del solicitante*	136,44 €
Seguimiento Centros	529,45 €

(Tabla 3) \* Este servicio no siempre se facturará, dependerá si el cliente lo solicita.

#### **Servicios Adicionales:**

Servicios adicionales Centros/Unidades	
Estudio y visita Evaluador adicional de Centros	695,43 €
Estudio y visita Evaluador adicional Unidades	379,33 €
Evaluación extraordinaria Centro o Unidad	420,79 €
Subida de nivel abreviada	814,39 €

(Tabla 4)

La tarifa de todos los servicios detallados en este Anexo, estará compuesta por los costes anteriores **más un incremento de un 8,29% en concepto de gastos indirectos**, tal y como se especifica en la página 39 de la Orden citada anteriormente.

La tarifa anterior será objeto de actualización conforme a las correspondiente Órdenes de actualización que se vayan publicando.

#### **Volumen de contratación:**

Para calcular el importe total de este encargo, nos apoyamos en las previsiones de servicios esperados para el ejercicio.

El proceso de certificación tiene una caducidad de cinco años y se compone de seis fases secuenciales, con un ámbito temporal máximo de dos años y medio en la totalidad de las mismas, y con frecuencia de tiempos dispares entre cada una de ellas. Por ello, el cálculo del núm. de servicios se realiza con la previsión de las unidades de cada fase del mismo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	FECHA	16/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm764T64Q349DV5CER2T4YRRGTV	PÁGINA	2/4	



Actualmente, el SAS -incluidos las antiguas EEPSS y el Consorcio del HSJD tiene acreditados en el modelo de Calidad Sanitaria de Andalucía un total de 11 centros sanitarios (6 en nivel Avanzado y 5 en nivel óptimo) y un total de 457 Unidades /servicios (397 en nivel avanzado, 63 en nivel óptimo y 4 en nivel excelente).

De ellos, 3 centros y 127 Unidades /Servicios culminan el periodo de validez de su acreditación durante 2022.

Por tanto, estimamos que estos van a iniciar el proceso de re acreditación y que al menos 3 centros más van a iniciar ex novo el procedimiento y que al menos un 20% de Unidades/Servicios inicia procedimiento para incremento de nivel y otro 20% de Unidades /servicios inician ex novo el procedimiento de certificación. De igual forma, el 75% de los centros/unidades visitadas estimamos que necesitarán de la aportación de evidencias o áreas de mejora oportunas para finalizar la fase de respuesta al solicitante.

Bajo estas premisas y con el horizonte temporal de un año, la previsión de servicios agrupados es la siguiente:

Fases:

FASE DEL PROCESO	NÚM. DE SERVICIOS ESTIMADOS	PRECIO UNITARIO (INCLUYENDO COSTES INDIRECTOS)	IMPORTE CON SERV ESTIMADOS
APERTURA DE EXPEDIENTE	164	232,31	38.099,58
FIN DE AUTOEVALUACIÓN	144	1655,88	238.447,30
VISITA - ESTUDIO	130	1556,54	202.350,04
INFORME EVALUACIÓN	114	1762,12	200.881,29
RESPUESTA SOLICITANTE	85	389,13	33.075,99
RESOLUCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN	125	268,75	33.594,27
VISITA SEGUIMIENTO	70	1470,74	102.951,84
SUBIDA DE NIVEL ABREVIADA	30	881,90	26.457,09
EVALUACION EXTRAORDINARIA	1	455,67	455,67

(Tabla 5)

**Para dar cumplimiento a este plan de servicios y aplicando el tarifario correspondiente, el importe total del encargo será de 876.313,08 € y el importe total en los tres años de vigencia será de 2.628.939,24 euros.**

Siempre que no se supere el importe máximo establecido, y teniendo en cuenta las dificultades de acertar con el número preciso de servicios en cada fase, se permite el transvase de unidades entre fases.

#### **Régimen de pagos y documentación acreditativa.**

Los servicios prestados por la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, objeto del presente encargo, no están sujetos al IVA, de acuerdo con lo establecido en el art. 7.8. de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	FECHA	16/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm764T64Q349DV5CER2T4YRRGTV	PÁGINA	3/4	



La duración del presente encargo, como se indica en la memoria justificativa, será de tres años contados desde el día siguiente a la formalización del mismo, no siendo necesario realizar ningún pago en concepto de anticipo.

El importe total de la actividad objeto del encargo será de 2.628.939,24 euros, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 1331060980/41C/22841/00/01 (A la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud), con el siguiente desglose por anualidades:

- Anualidad 2024 (doce meses completos): 876.313,08 €.
- Anualidad 2025 (doce meses completos): 876.313,08 €.
- Anualidad 2026 (nueve meses completos): 876.313,08 €.

Total (36 meses): 2.628.939,24 euros

#### Forma de pago:

El proceso de facturación será mensual, emitiéndose una factura cada mes natural, con una única línea, indicando en la descripción el genérico de centro creado al efecto y correspondiéndose el importe con el total de fases del servicio que se hayan realizado en el correspondiente mes natural en los distintos centros/unidades. Dicha factura será dirigida al DIR3 correspondiente a los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, desde donde se tramitará su pago.

Antes de la emisión de la factura mensual, FPS-ACSA presentará ante el Servicio Andaluz de Salud, dirigido a la persona responsable designada como Director/a de las actuaciones del presente encargo, una certificación con la relación de las actuaciones realizadas durante ese periodo (mes), así como un cuadro donde se aprecie el saldo pendiente de ejecutar del encargo. En el caso de que por parte de FPS-ACSA, a la vista de los procesos de certificación solicitados por los centros y unidades, se identifique una futura insuficiencia del crédito comprometido para atender el pago del servicio, será necesario señalar este aspecto en la referida certificación.

Cada factura deberá ir acompañada, además de la certificación anterior, de un certificado en el que conste la aplicación de las tarifas aprobadas a los trabajos ejecutados, conforme al artículo 106.6 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La dirección técnica del encargo certificará la conformidad con cada hito de facturación, mediante la emisión del correspondiente contralbarán a través del sistema SIGLO, que tendrá valor a efectos de certificación de la correcta prestación de los servicios.

Los pagos se abonarán mediante los correspondientes ingresos en la cuenta bancaria abierta a nombre de FPS que designe la entidad.

Los servicios prestados por la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, objeto del presente encargo, no están sujetos al IVA, de acuerdo con lo establecido en el art. 7.8. de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	FECHA	16/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm764T64Q349DV5CER2T4YRRGTV	PÁGINA	4/4	